

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y DESIGNA COMISION EVALUADORA DE
LICITACION PUBLICA QUE INDICA**

Huépil, 06 de Septiembre 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2178/2018

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento
- El Decreto Alcaldicio N° 3346 de fecha 28 de noviembre del 2017 donde aprueba Plan de Salud Comunal y presupuesto del Departamento de Salud año 2018.

CONSIDERANDO

- La necesidad de contar con implementación para Sala de Rehabilitación en Centro Geriátrico.
- Las bases administrativas, técnicas, anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública, para la adquisición descrita en el punto anterior.
- Que de conformidad con lo indicado en bases administrativas especiales de la licitación referida en los considerandos, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución de la Municipalidad de Tucapel, conformada por 3 miembros.

DECRETO

- APRUEBESE** las bases administrativas especiales, técnicas de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta publica ID N° 3309-17-L118, para **"Adquisición de Implementación para Sala de Rehabilitación Centro Geriátrico"**.
- Designese** como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3309-17-L118, a los siguientes funcionarios municipales que se señalan, titulares o subrogantes:
 - JEFE DE FINANZAS
 - DIRECTORA DEPTO. DE SALUD
 - KINESIOLOGO
- Publíquese en el Sistema de Información de compras y contratación Pública www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.



Arlette Venegas Quiroz
**ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



Francisco Dueñas Aguayo
**ALCALDE FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)**

Distribución:
Secretaría Municipal
Oficina de Partes
Depto. Adm. Finanzas
Archivo
FJDA/AVQ/MPCH/vr

